



RESOLUCIÓN PCSJSR23-261
6 de diciembre de 2023

"Por la cual se concede una autorización para contratar"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 6 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre de 2022, se aprobó *"La desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2023"*, donde se incluyen las actividades *"6.11 Software"* y *"14.2 Software"*, dentro de los proyectos *"Transformación Digital de la Rama Judicial"* y *"Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica"*, respectivamente.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2023-135 del 6 de diciembre de 2023, solicita autorización para contratar el servicio cuyo objeto es contratar *"La renovación, actualización y adquisición de licenciamiento de productos Microsoft para la Rama Judicial"*, hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$43.332.571.351), incluido IVA, incluido los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar a la directora ejecutiva de Administración Judicial para contratar los servicios para *"La renovación, actualización y adquisición de licenciamiento de productos Microsoft para la Rama Judicial"*, hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$43.332.571.351), incluido IVA, incluido los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, distribuido como se relaciona a continuación:

Hoja No. 2 Resolución No. PCSJSR23-261, de 6 de diciembre de 2023, "Por la cual se concede una autorización para contratar".

SKU	TIPO LICENCIA	FUENTE	VALOR
AAD-33168	M365 E5 Security Sub Per User	FUENTE NACIÓN (RECURSO 14 - CRÉDITO EXTERNO - BID)	\$4.573.475.136
PEJ-00002	M365 E5 Unified Sub Per User	FUENTE NACIÓN (RECURSO 14 - CRÉDITO EXTERNO - BID)	\$3.759.906.816
AAD-33204	M365 E3 Unified Sub Per User	FUENTE NACIÓN (RECURSO 16)	\$34.999.189.399
7JQ-00343	SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L		
TOTAL			\$43.332.571.351

Artículo 2. La autorización solicitada se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el director administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

Rubro	CDP No.	FECHA	Unidad Ejecutora	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
C-2701-0800-36-0-2701042-021	8323	01/12/2023	27-01-02-032 RECURSOS CRÉDITO EXTERNO- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	\$4.539.553.200	\$4.539.553.200
C-2799-0800-12-0-2799065-022	8423	01/12/2023		\$2.191.171.158	\$2.191.171.158
C-2701-0800-36-0-2701048-022				\$1.603.234.502	\$1.602.657.594
Total				\$8.333.958.860	\$ 8.333.381.952

Rubro	CDP No.	FECHA	Descripción	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
C-2701-0800-36-0-2701048-02	46723	2023-11-24	Contratar la renovación y actualización y adquisición de licenciamiento de productos Microsoft para la Rama Judicial	\$22.260.000.000	\$22.259.189.399
C-2701-0800-36-0-2701052-02				\$7.210.000.000	\$7.210.000.000,00
C-2799-0800-12-0-2799065-02				\$5.530.000.000	\$5.530.000.000,00
Total				35.000.000.000	34.999.189.399

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

Artículo 4. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

DEAJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:

Aurelio Enrique Rodríguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd058e1b0418f870e421ce6d06056979e03a22eb53a09813ff46d8b1ca97a403**

Documento generado en 06/12/2023 10:42:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>